



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

PROCESO GURADIANIA CDP-FP-001-2017

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio de Concentración Deportiva de Pichincha, resolvió autorizar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA**, según Acta de Directorio Extraordinaria de fecha 27 de Junio del 2017;

Que, mediante CONVOCATORIA, de fecha 30 de Junio del 2017, el señor Administrador de Concentración Deportiva de Pichincha, Lcdo. Santiago Suárez Robalino, invitó a 6 Empresas de Seguridad para la contratación SEGURIDAD CDP-FP-001-2017, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA** en aplicación del artículo 5 del reglamento interno de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultoría, con recursos propios de Concentración Deportiva de Pichincha

Que, con fecha 30 de Junio del 2017, se realizó la publicación del procedimiento GUARDIANIA CDP-FP-001-2017, en el portal web institucional www.cdp.com.ec

Que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento, se presentaron (4) nueve ofertas, las mismas que fueron calificadas observando lo indicado en el art. 17 del Reglamento de Adquisiciones, resultando calificada favorablemente (2) Ofertas, según lo indica el acta de calificación de la Sub Comisión de Análisis de las Ofertas Técnicas de la Institución de fecha 13 de Julio del 2017 y aprobada por la Comisión Técnica conformada para el presente procedimiento precontractual;

Que, de acuerdo al cronograma establecido, el resultado de la evaluación de las



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!
ofertas fue publicado en el portal web institucional www.cdp.com.ec;

Que, con fecha 14 de Julio del 2017, la institución realizó una sesión de negociación con la Empresa mejor puntuada con el fin de negociar el precio final ofertado; obteniendo resultados favorables para la institución;

Que, el artículo 19 "Adjudicación y notificación" del Reglamento Interno de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultoría, con recursos propios de Concentración Deportiva de Pichincha expresa: "El Presidente de Concentración Deportiva de Pichincha o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica o el responsable de evaluar las propuestas, adjudicará el contrato a la mejor oferta, conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en los pliegos.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la realizará a través de medios físicos o electrónicos.";

En consecuencia, una vez que ha sido establecida la oferta de mejor costo, El Dr. Aníbal Fuentes, Presidente de la C.D.P., en el presente procedimiento y En uso de la atribución que le confiere el artículo 19 del reglamento interno de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultoría, con recursos propios de Concentración Deportiva de Pichincha;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la EMPRESA SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., con RUC 1791435346001, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA**, por el valor de USD. 194.684,59 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA, para el período del 16 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Art. 2.- Notificar a la empresa adjudicada por los medios de medios físicos o electrónicos correspondientes.



Concentración Deportiva de Pichincha

Siempre Deportivo de la Patria!
Art 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional www.cdp.com.ec.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de Julio de 2017.

DR. ANÍBAL FUENTES DÍAZ
PRESIDENTE
CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA